

Acta de Admisión, Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro

Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MDC-segunda convocatoria

ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2575505

El día 30 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad distrital de Cieneguilla, sito en Av. Nueva Toledo 97-B, Cieneguilla- Lima- Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°07-2023-CS/MDC-segunda convocatoria, designada mediante Formato N°11-2023-MDC/GAF-F4 de fecha 20 de Septiembre de 2023, conformado por las siguientes personas:

CPC. DERRY CHAVEZ SALAZAR	Presidente Titular del Comité de Selección	Subgerencia de Logística
MAYOR PNP (R) JORGE LUIS FERNANDEZ PRADA	Primer Miembro	Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal
ING.CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMAN	Segundo Miembro	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

1. AGENDA:

- Revisión de registros de participantes a través del SEACE
- Revisión de etapa de Presentación de Ofertas a través del SEACE.
- Etapa de Admisión, evaluación y calificación de ofertas
- Otorgamiento de la Buena Pro



2. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO:

A. REVISIÓN DE REGISTROS DE PARTICIPANTES A TRAVÉS DEL SEACE

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección, señala que, a través de la plataforma del SEACE en la ficha del procedimiento de selección se registraron las siguientes empresas:

Nº	Tipo de proveedor	RUC/ Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado	Alcance	Fecha de registro	Usuario de Registro	Asesor
1	Proveedor con RUC	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN	19/10/2023	Válido		19/10/2023	10046247227	☉ ☉ ☐
2	Proveedor con RUC	20255010124	NES COM E.I.R.L.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20255010124	☉ ☉ ☐
3	Proveedor con RUC	20518697456	DCTEL COMUNICACIONES EIRL	17/10/2023	Válido		17/10/2023	20518697456	☉ ☉ ☐
4	Proveedor con RUC	20557926314	ECROPERU S.A.C.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20557926314	☉ ☉ ☐
5	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GREAITER S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20602497519	☉ ☉ ☐

B. REVISIÓN DE ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SEACE.

Con fecha 27 de octubre de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE se presentó la oferta del siguiente postor:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIEREGUILLA
Nomenclatura:	AS-SM-7-2023-CSDMC-2
Nº. de convocatoria:	2
Objeto de contratación:	Bien
Descripción del objeto:	ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CHERUJILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2875566

Tipo de oferta		Presentación de oferta	
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CHERUJILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	27/10/2023	Electronica
20518697456	DCTEL COMUNICACIONES EIRL	19:59:52	



C. ETAPA DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se verifica que la oferta cumpla con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

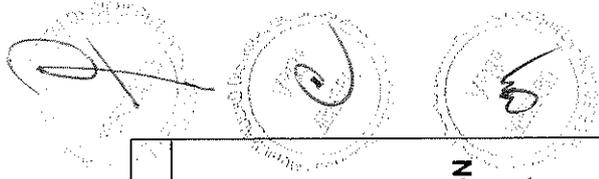
En consecuencia, el Colegiado realizó la revisión de la Oferta presentada concluyendo lo siguiente:

Anexo N°01 cuadro de admisión de ofertas

Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MDC-segunda convocatoria

ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2575505

POSTOR	DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE OBLIGATORIA					SITUACIÓN DE LA OFERTA
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)					
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.					
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo 2)					
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)					
	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)					
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)					
	g) El precio de la oferta en SOLES, adjuntar obligatoriamente expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.					



	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Admitida / No Admitida
DCTEL COMUNICACIONES EIRL	Cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	ADMITIDA

Anexo N°02: Factores de evaluación

Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MDC-segunda convocatoria

ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2575505

El comité de selección, en aplicación del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, al respecto se precisa que el **PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR y MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS** son los factores de evaluación del presente procedimiento de selección.

A. **PRECIO:**

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP= Puntaje máximo del precio

65 Puntos: **Anexo 06**



B. PLAZO DE ENTREGA

20 Puntos: **Anexo 06**

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, De 01 hasta 25 días calendario: **20 puntos**

El cual debe mejorar el plazo de entrega establecido De 26 hasta 49 días calendario: **10 puntos**

En las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración

Jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**).

C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

10 Puntos:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, Mayor de dos (2) años: **10 puntos**

Mayor de uno (1) año hasta dos (2) años: **05 puntos**

El cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido

En las especificaciones técnicas

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración

Jurada del postor

D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

05 puntos:

Evaluación:

Mejora 1: 05 puntos
02 puntos

Mejora 1. Alimentación eléctrica:

Batería recargable mayor de 2500 mAh

Batería recargable mayor de 1500 mAh hasta 2500 mAh

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una

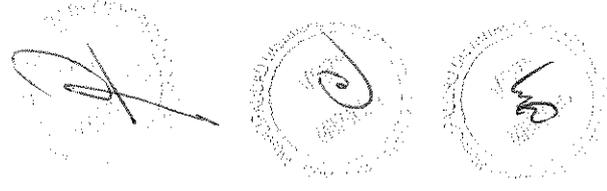
Declaración jurada y catálogos o folletos de la unidad

Nº	Postor	OFERTA ECONOMICA (Oj) - Anexo 06	Precio de la Oferta más baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje x precio (A)	Puntaje x precio (B)	Puntaje x precio (C)	Puntaje x precio (D)	Bonificación 5% MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	DCTEL COMUNICACIONES EIRL	S/346,500.00	S/346,500.00	0.65	65.00	20.00	10.00	05.00	5%	105.00	1

Anexo N° 03: Etapa de Calificación de Ofertas
Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MDC-segunda convocatoria

ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2575505

Según se muestra el resultado Requisitos de Calificación y conforme lo dispuesto en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida, la cual acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases integradas.



N°	Postor	DCTEL COMUNICACIONES EIRL
	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE
	<u>Requisitos:</u> Copia de consulta RUC, copia del RNP que acredite que el postor se dedica al objeto de la convocatoria y se encuentra habilitada para contratar con el Estado.	
	<u>Importante</u> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>	
	<u>Acreditación:</u> Copia de consulta RUC en estado HABIDO y ACTIVO y RNP	
	<u>Importante</u> <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>	
1		CUMPLE

	Requisitos de Calificación
	CALIFICA

N°	Postor	DCTEL COMUNICACIONES EIRL CUMPLE / NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipo de comunicaciones del estándar TETRA, DMR, VHF/UHF/HF y sistema de enlace microondas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el</p>	



	<p>abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre</p>
--	---

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	<p>CALIFICA</p>
<p>Requisitos de Calificación</p>		

POSTOR		DETALLE																			
<p>DCTEL COMUNICACIONES EIRL</p> <ul style="list-style-type: none"> En este contexto, según múltiples opiniones emitidos por el OSCE, se ha definido como "experiencia" a la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Por ende, uno de los elementos racionales reconocidos para diferenciar la mejor propuesta entre las diversas que se reciben del mercado, es que a medida que el proveedor sustenta una mayor experiencia se desprende de una lógica mayor confiabilidad en los resultados de las prestaciones a recibir. <p>Al respecto la empresa ha presentado la siguiente relación de ordenes:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CLIENTE</th> <th>OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>N° DE COMPROMISOR</th> <th>FECHA</th> <th>AÑO</th> <th>IMPORTE</th> <th>MONTO FACTURADO</th> <th>ACREDITACION</th> <th>CUMPLE/NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GOBIERNO REGIONAL DE LIMA</td> <td>EQUIPO DE RADIO COMUNICACION</td> <td>OC N°00741</td> <td>25/06/2018</td> <td>2018</td> <td>S/ 29,999.114</td> <td>S/ 29,199.77</td> <td>ESTADO DE CUENTA BCP CANCELACION DE LA FACTURA 11-09</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE COMPROMISOR	FECHA	AÑO	IMPORTE	MONTO FACTURADO	ACREDITACION	CUMPLE/NO CUMPLE	1	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	OC N°00741	25/06/2018	2018	S/ 29,999.114	S/ 29,199.77	ESTADO DE CUENTA BCP CANCELACION DE LA FACTURA 11-09	SI
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE COMPROMISOR	FECHA	AÑO	IMPORTE	MONTO FACTURADO	ACREDITACION	CUMPLE/NO CUMPLE												
1	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	OC N°00741	25/06/2018	2018	S/ 29,999.114	S/ 29,199.77	ESTADO DE CUENTA BCP CANCELACION DE LA FACTURA 11-09	SI												



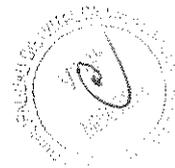
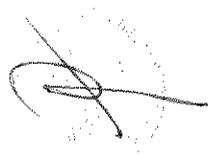
2	CONSORCIO CCECC PERU	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES, REPETIDORA Y TORRE	OC N°0077-2021	06/08/2021	2021	S/ 34,458.95	S/ 34,458.95	ESTADO DE CUENTA BCP (CANCELACION DE LA FACTURA 19-08	SI
3	II DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	OC N°00324	30/11/2021	2021	S/ 125,302.00	S/ 125,302.00	ESTADO DE CUENTA BCP (CANCELACION DE LA FACTURA 14-12	SI
							S/ 189,760.09		

Ahora bien, la experiencia del postor debe orientarse a verificar la ejecución real y efectiva de la actividad relacionada con el objeto de la convocatoria a través de los documentos que permitan inferir la ejecución de ésta. Por ende, corresponde acreditar la experiencia por el monto de S/189,760.09 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta con 09/100 SOLES), ya que se encuentra relacionada con el objeto de la convocatoria, como se indica en las bases integradas de convocatoria. Se consideran bienes similares a los siguientes: *Equipo de comunicaciones del estándar TETRA, DMR, VHF/UHF/HF y sistema de enlace microondas.*

De este modo, se advierte que dicho postor adjunta los documentos , por lo tanto cumple con acreditar la experiencia del postor, por lo que este Colegiado declara la propuesta como **CALIFICADA**



Nº	Postor	DCTEL COMUNICACIONES EIRL CUMPLE / NO CUMPLE
	<p align="center">CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p align="center">EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
1	<p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (3) años en prestaciones de servicios de seguridad tecnológica; proveedor de servicios de internet; red de transporte de comunicaciones; y entre otros del personal clave requerido como Supervisor; Director; Asesor Técnico; Coordinador Técnico.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. 	CUMPLE
<p align="center">Requisitos de Calificación</p>		CALIFICA



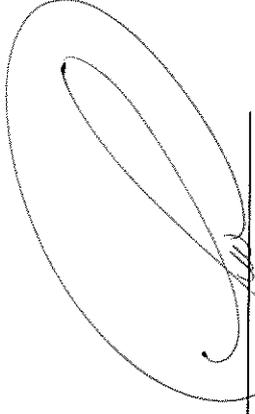
ANEXO 4

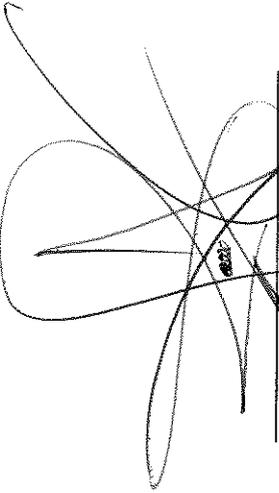
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El comité de selección acuerda, por unanimidad, otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2023-CS/MDC-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2575505** al siguiente postor:

N°	ITEM	POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE 70 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2575505	DCTEL COMUNICACIONES EIRL	20518697456	S/ 346'500.00

Por lo consiguiente El Comité de Selección procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben, en señal de conformidad.


 MAYOR PNP (R) JORGE LUIS FERNANDEZ PRADA
 Primer Miembro Titular


 CPC DERRY CHAVEZ SALAZAR
 Presidente Titular del Comité de Selección


 ING. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMAN
 Segundo miembro Titular